

Organización de la institucionalidad político-administrativa en el gobierno de Guzmán Blanco: una lectura desde *La Opinión Nacional*

Caroline de Oteyza ✱

Resumen

Gobernando un país diezmado y empobrecido, tras largas décadas de luchas internas, Guzmán Blanco concebía un proyecto modernizador europeo que poca relación tenía con la Venezuela de su época. El presente trabajo analiza las contradicciones a las que se enfrentó dicho gobierno en sus planes de modernizar a Venezuela, según la lectura que de ese período hizo el impreso *La Opinión Nacional* desde 1870 a 1871. Se realiza un análisis de contenido de la sección *La Crónica Administrativa* del periódico con el propósito de explicar los diversos modelos político-administrativos provenientes de otras latitudes que se quisieron aplicar sobre una realidad venezolana de naturaleza tan distinta a los modelos elegidos. Se concluye que la sección *La Crónica Administrativa* se convierte en una suerte de gaceta oficial o espacio exclusivo del Estado para comunicar lo que éste necesita hacer público.

Palabras clave: Guzmán Blanco; Administración pública; Modernización; Prensa y poder.

Abstract

Governing an impoverished and destroyed country, after decades of civil war, President Guzmán Blanco conceived a project of modernization that had little relation with the realities in Venezuela at the time. This work analyses the contradictions that his government had to address by carrying out close reading of the newspapers *La Opinión Nacional* from 1870 to 1871. Content analysis of the section *La Crónica Administrativa* of the newspaper was carry out to explore the European-style political and administrative models being discuss and

implemented in Venezuela; models that had little or no relation to the country's conditions of that time.

Key words: Guzmán Blanco; Public Administration; Modernization; Press and power.

A la tête d'un pays ruiné et dont la population a été décimée par trois longues décades de guerres intestines, le président Guzman Blanco conçoit a partir de 1870 un projet politique de modernisation calqué sur le modèle européen mais sans grande relation avec la réalité vénézuélienne. Dans ce travail on analyse cette contradiction à partir de la lecture critique d'une section du journal progouvernemental, *La Opinion Nacional* pendant les années 1870 et 1871. Malgré le soutien politique du journal au gouvernement, l'analyse de contenu de la section *La Cronica Administrativa* met en évidence les difficultés rencontrées par Guzman pour mettre en place une organisation politico-administrative moderne et l'écart existant entre les projets du gouvernement de Caracas et les moyens réels de leur mise en place sur le territoire vénézuélien.

Mots clé: Guzman Blanco; administration publique; modernisation; presse et pouvoir.

Recibido: 19/06/2008

Aprobado: 08/09/2008

Hacer del Estado venezolano un estado moderno, comparable al Estado francés o al de los Estados Unidos del Norte fue una de las mayores ambiciones políticas de Antonio Guzmán Blanco cuando llega al poder en abril de 1870. A esta ambición refiere, tres años más tarde, su proclamación por parte del Congreso como "Ilustre Americano Regenerador de Venezuela"¹. Sin embargo, la envergadura de esta ambición poco se corresponde con la realidad venezolana de fines del siglo XIX. Venezuela es entonces un país fundamentalmente agrícola, muy pobre, con una población diezmada por las guerras que no alcanza los dos millones de habitantes. En una superficie dos veces grande como la de Francia los habitantes de Venezuela están distribuidos en una geografía nacional compuesta de regiones que poco se comunican con la capital de la República y muy poco también entre ellas. El transporte de los

1 El 19 de abril de 1873

productos agropecuarios y las guerras son las principales causas de movimientos de los venezolanos.

El análisis de esta contradicción entre la naturaleza de un proyecto político-administrativo y las condiciones reales de la nación en la cual se quiere implantar es el propósito de este trabajo. Para ello, se escogió trabajar con una fuente particular, la prensa y más precisamente con el periódico *La Opinión Nacional*, calificado por Manuel Pérez Vila como el periódico "... oficioso del Guzmancismo" (Pérez Vila, 1997: 627).

El seguimiento de los modos de comunicar del proyecto político de Guzmán y el análisis de los contenidos de esta comunicación deben aportar algún esclarecimiento sobre la complejidad de la aplicación de modelos político-administrativos provenientes en gran parte de otras latitudes sobre una realidad concreta: la realidad venezolana.

La Opinión Nacional y La Crónica Administrativa

El diario *La Opinión Nacional* fue fundado por Fausto Teodoro de Aldrei el 14 de Noviembre de 1868. Este empresario y periodista liberal nacido en España se radica joven en Venezuela junto con su familia y es un defensor acérrimo del gobierno de Guzmán. Es propietario de una importante imprenta en Caracas a la cual incorpora en 1879 una moderna novedad tecnológica: la imprenta de vapor. Esta nueva imprenta tiene una capacidad de tiraje mucho mayor que las imprentas tradicionales. Tal es la relevancia de esta nueva adquisición que la máquina es inaugurada en presencia del presidente de la República, Antonio Guzmán Blanco el 23 de diciembre de este año. A partir de esta fecha *La Opinión Nacional* es el primer periódico del país que se imprime con esta novedosa técnica.

Es un periódico de gran formato (formato estándar), se publica de lunes a sábado, y cuenta para los años del estudio con cuatro páginas. Se destaca por incorporar de manera sistemática una novedad editorial a sus páginas como lo son los avisos comerciales. Para los años 1870 y 1871, están reunidos principalmente en la página 4.

En el manchón del periódico que se muestra en la figura 1 aparece el nombre: *La Opinión Nacional* seguido de la precisión diario de la tarde

y en la parte inferior, un cintillo anuncia Noticias Universales, Política, Comercio, Industria, Ciencia, Literatura, Anuncios”.



Figura 1. Manchón del diario La Opinión Nacional.

En 1868 y 1869 el nombre del periódico estaba seguido de la precisión edición de la mañana y el cintillo inferior no hace alusión al contenido informativo sino al precio del ejemplar, de la suscripción y a la modalidad de pago (por adelantado) de los avisos publicitarios.

Una primera revisión de los ejemplares de los años 1870 y 1871 microfilmados en la Hemeroteca Nacional permitió evaluar la distribución morfológica de las distintas secciones² que los componen y escoger entre ellas la más pertinente para el propósito que nos interesa. Se encontraron varias secciones cuyo análisis hubiera podido aportar información valiosa, pero cubrían temáticas que no se ajustaban específicamente a nuestro objetivo. Este el caso, entre otras, de la sección “Código Civil” por ejemplo que se circunscribe a publicar las versiones textuales de los textos legales emitidos por las distintas instancias del Estado o la sección “Editorial” que abarca una gama muy amplia de temas y problemas nacionales, internacionales, económicos etc. como por ejemplo *La relación del Norte* (7 de enero de 1871); “Pedro Ducharne, héroe sangriento de Irapa” (11 de enero de

2 Las principales secciones que conforman el periódico La Opinión Nacional durante los años 1870 y 1871 son: “Album Poético”; “Anuncios”; “Aviso Oficial”; “Boletín oficial”; “Código Civil”; “Comunicados”; “Crónica Administrativa”; “Crónica de los Estados”; “Crónica Oficial”; “Crónica Nacional”; “Crónica Policial”; “El Evangelio Liberal”; “El Vapor Francés”; “Espectáculos”; “Exterior”; “Inspección Policial”; “Instrucción Pública”; “La Opinión Nacional”; “Las Fiestas de la República”; “Lectura Recreativa”; “Mapa Político”; “Mortalidad”; “Movimiento de Pasajeros”; “Notabilidades Patrias”; “Publicaciones Oficiales”; “Rada de La Guaira”; “Sección Científica”; “Sección Comercial”; “Telégrafo Eléctrico de Venezuela”; “Últimas Noticias de Europa”.

1871) "Entusiasmo de la opinión" (19 de enero de 1871) o varias otras, sin embargo la sección denominada *La Crónica Administrativa* presenta un contenido que se refiere directa y exclusivamente a la organización político-administrativa del país y reseña las modalidades y los vaivenes de su puesta en marcha.

Esta sección está generalmente ubicada en la página 3 del periódico y publica informaciones, circulares, correspondencias, informes o decretos provenientes de la Presidencia de la República, de los distintos Ministerios o de otras entidades político-administrativas.

Se publicó entre el 10 de diciembre de 1870 sustituyendo a una sección bastante parecida *La Crónica Oficial* y el 3 de agosto de 1871 fecha a partir de la cual pareciera estar remplazada por *La Crónica Nacional* que si bien cubre temáticas similares, no corresponde a las características exclusivamente político-administrativas de *La Crónica Administrativa*.

Camino metodológico

Una primera lectura de estas *Crónicas Administrativas* permitió observar una contradicción entre el tono de las propuestas oficiales de ordenamiento administrativo y los reiterados señalamientos a funcionarios u oficinas por incumplimiento, corrupción y desorden administrativo.

Se decidió entonces analizar de manera sistemática estas crónicas con el fin de inferir sobre la distancia entre la naturaleza del proyecto político-administrativo que se pretende desarrollar y las condiciones reales de la Venezuela de este último cuarto del siglo XIX.

Se analizaron las *Crónicas Administrativas* publicadas durante los inicios del gobierno de Guzmán Blanco. La primera de ellas se publica el 10 de diciembre de 1870, y la última el 3 de agosto de 1871 cuando desaparece del periódico. En total se analizaron 101 secciones de *La Crónica Administrativa* que suman 259 informaciones. Cada información fue registrada y descrita a partir de un conjunto de características que se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Elementos descriptivos de La Crónica Administrativa.

Fecha de publicación	Página	Encabezado	Institución emisora	Naturaleza del texto	Contenido	Firma	Fecha del texto
ENERO de 1870							
10/12/1870	2	EE.UU. de Venezuela	Ministerio de Hacienda	Circular	Destinadas a las aduanas (<i>"Dígase en circular a las Aduanas..."</i>) para explicar que los fondos de la Compañía de Crédito son para proporcionar recursos con que atender a las (ilegible) vigentes necesidades públicas.	Jacinto Gutiérrez Ministro de Hacienda	09/12/1870

La organización político-administrativa de los Estados Unidos de Venezuela

El proyecto de organización político-administrativa del Estado venezolano abarca todas las esferas del aparato estatal existente y crea nuevas instituciones para modernizar la relación entre el Estado y sus administrados. En el lapso estudiado, los principales hitos reseñados son el logro de una administración organizada que logra centralizar la información sobre la nación, que le permitirá levantar impuestos de manera racional y dictar las reglas para todo el país, y el logro de un Estado convertido en el principal promotor del desarrollo de novedosas prácticas económicas, sociales y culturales. En muchos de los textos analizados se ve la imagen de un Estado que aspira parecerse a los grandes de su época.

Una administración central organizada

A lo largo de estos ocho meses *La Crónica Administrativa* no ha cesado de publicar informaciones provenientes de la Presidencia de la República, de los ministerios o de algunas dependencias importantes de la administración central como por ejemplo la Junta de Crédito Público o la Dirección General de Estadísticas. La lectura de estas crónicas sugiere que la organización y la centralización de la información nacional por parte del gobierno de Caracas es una aspiración constante en este inicio del gobierno de Guzmán. Muchas de ellas se refieren a medidas, disposiciones, decretos y reglamentaciones que apuntan a la creación de instancias administrativas nuevas o a la consolidación y reestructuración de entidades existentes y revelan una intención del poder central de controlar la actividad política, económica, social y militar del país. El ordenamiento y el control de la actividad económica permitirán al Estado disponer de recursos para asumir nuevas responsabilidades. *La Crónica administrativa* del 14 de Diciembre de 1870 publica el decreto siguiente:

EE.UU. de Venezuela. Ministerio de Hacienda. Decreto

Para que se les pueda expedir los correspondientes títulos de la deuda, los acreedores del gobierno deben presentar al Ministerio los documentos que comprueben sus acreencias, cantidades y fechas.

Estos documentos serán pasados a la Dirección de Contabilidad para su examen y liquidación. La información deberá entregarse siguiendo un modelo encabezado por "Títulos de Crédito del uno por ciento (Decreto del 9 de Diciembre de 1870). Firmado Gutiérrez³.

Dos semanas más tarde el Ministerio de Fomento publica un aviso en el cual se informa sobre la clasificación de las actividades productivas del país y se le solicita a los dueños de dichos negocios que aún no estén registrados y no tienen patente que se registran en el Ministerio

29 de diciembre de 1870 EE.UU. de Venezuela. Ministerio de Fomento, viso Clasificación de industriales que han obtenido patentes provisionales y de los que habiendo ejercido su industria no han sacado patente en el corriente año de 1870". Lista por ramo: Agentes de negocio/ Alfareros/ Armeros/ Buhoneros/ Carpinteros/ Colchoneros/ Expendedores de víveres y licores/ Consignatarios/ Curtidores/ Eспendedores de mercancías secas/ Eспendedores de quincalla/ Eспendedores de artículos de escritorios/ Eспendedores de joyas/ Eспendedores de drogas/ Eспendedores de madera/ Eспendedores de café/ Empresarios de caballería/ Eспendedores de inhumaciones/ Eспendedores de escogida de café/ Eспendedores de lotería/ Ebanistas/ Herreros/ Cerrajeros/ Panaderos/ Mesones y rancherías/ Sastres/ Talabarteros/Zapateros. Firma J.J. Herrera⁴.

A principio de enero de 1871, se publican dos decretos de Antonio Guzmán Blanco. El primero reglamenta de manera muy detallada y en un texto muy largo los procedimientos para mejorar la ejecución del decreto sobre redención de censos para los propietarios de tierras y en el segundo anuncia la creación de una Dirección General de Estadísticas anexa al Ministerio de Fomento⁵.

Este mismo día, el Ministerio de Guerra y Marina solicita a los comandantes de apostaderos, mediante la publicación de una resolución, que le sea entregado a la mayor brevedad los estados de los almacenes de Marina. La justificación de dicha solicitud es que el gobierno

3 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 14 de diciembre de 1870

4 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 19 de diciembre de 1870

5 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 11 de enero de 1871

requiere esta información. El 10 de mayo del año siguiente se publica la siguiente resolución:

EE.UU. de Venezuela. Ministerio de Guerra y Marina. Resolución: Los jefes, oficiales y guardias marina deben presentar sus títulos, grados, sueldos, cedula de invalidez, para estructurar un escalafón general de la Marina⁶.

Asombra el nivel de exigencia, la precisión de los requerimientos y el volumen de informaciones administrativas solicitadas por los ministerios.

Un Estado promotor de las principales actividades del país

El Estado aspira organizar y promover el progreso para hacer de Venezuela un país moderno a la par de los del norte. Impulsa el desarrollo vial para mejorar las comunicaciones entre las distintas regiones del país, el transporte de productos agrícolas y la movilización de tropas a lo largo y ancho del territorio nacional. El Estado también promueve y orienta el desarrollo agrícola, comercial, e industrial; aspira elevar el nivel educativo de la población mediante el impulso de la educación pública desde la primaria hasta la superior, y la promoción del desarrollo científico en el país.

El 6 de junio de 1871, el Ministerio de Fomento publica una comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores para que averigüe acerca de una planta medicinal con propiedades comprobadas para curar el cáncer que se encontró en Ecuador. Se supo de este descubrimiento por la prensa y se pide al Ministro que consiga semillas⁷.

Los mecanismos para promover el desarrollo del país no siguen siempre la vía institucional, en ocasiones basta la orden presidencial para imponer una medida. El 16 de junio, J.M. Montenegro del Ejército Constitucional de la Federación le hace llegar una comunicación al Ciudadano Presidente de la Junta de Carabobo para informarle que:

6 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 10 de mayo de 1871

7 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 1 de julio de 1871

por orden del presidente Guzmán, se debe acondicionar la carretera de Valencia a Caracas, que se encuentra en un estado lamentable⁸.

Más adelante se publica en *La Crónica Administrativa* la circular oficial que informa que:

Por orden del presidente Guzmán se le exige abrir una carretera desde Valencia, que pase por Montalbán y Nirgua que enlace el estado Carabobo con Yaracuy y Barquisimeto⁹.

El 23 de julio siguiente se dan a conocer un decreto y una circular relativos a la Educación. Con el encabezado en mayúscula que reza: Antonio Guzmán Blanco, el ejecutivo nacional publica un decreto para nombrar las autoridades de la recién creada Facultad de Medicina de Caracas de conformidad con el Art. 74 de su estatuto y más abajo una circular emanada del Ministerio de Fomento notifica oficialmente el nombramiento de los miembros principales y suplentes de la Dirección Nacional de Instrucción Primaria.

El desarrollo agrícola es uno de los objetivos del gobierno que se encuentra de manera recurrente en las publicaciones revisadas. *La Crónica administrativa* del 2 de febrero de 1871 presenta una extensa reflexión sobre la problemática agrícola venezolana en el cual se recomienda, entre otras, abandonar el cultivo del añil cuyo precio internacional ha caído en tal magnitud que su producción en Venezuela ya no es rentable. La responsabilidad de la caída de los precios es atribuida a la fabricación industrial del añil en Europa y a la poca riqueza de los suelos venezolanos. Se recomienda innovar y sembrar café, cacao y trigo. Al día siguiente el Ministerio de Fomento agradece la disertación a su autor y recomienda la publicación de un opúsculo sobre el tema para difundirlo en el país.

8 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 16 de junio de 1871

9 La Crónica Administrativa en la Opinión Nacional del 16 de junio de 1871

Un Estado que aspira parecerse a los grandes de su época

Contar con una organización político administrativa ordenada y eficaz pone a Venezuela a la altura de las principales naciones desarrolladas de Europa y de los Estados Unidos del Norte. La lectura de *La Crónica Administrativa* revela que éste parece ser un gran anhelo del gobierno de Antonio Guzmán Blanco. Se encontraron varias traducciones hechas por el propio Guzmán de textos legales y de normativas administrativas de países europeos.

En su edición del 17 de abril de 1871 se publica una resolución firmada por Diego Bautista Urbaneja y destinada a la jefatura civil del Estado Bolívar en la cual se le recuerda la obligación de tener un pasaporte para movilizarse dentro y fuera del Estado.

El 16 de mayo, de nuevo se lee una resolución del Ministerio de Guerra y Marina en la cual se le avisa al Cónsul de Venezuela en las Antillas Británicas que, los Trinitarios que no tuvieran el pasaporte sellado en el consulado de Venezuela no les será permitido el ingreso a Venezuela.

Un mes más tarde, el 26 de junio de 1871 el Ministerio de Relaciones Exteriores publica en *La Crónica Administrativa* un decreto francés -también traducido por Guzmán-, que obliga a todo pasajero que viaja a Francia a tener un pasaporte visado por una cancillería francesa.

Esta última traducción publicada por Guzmán luce como una justificación de la medida recién adoptada según la cual es obligatorio tener un pasaporte visado por las autoridades competentes de Venezuela. Esta norma administrativa que se acaba de incorporar a la legislación venezolana, también se practica en Francia.

La aspiración a parecerse a las grandes naciones de la época también se manifiesta en el cuidado de la imagen del país en el exterior que busca presentar a Venezuela como un país que vive en paz y que ha iniciado un proceso acelerado de desarrollo. Esta atención por la imagen del país también obedece a la imperiosa necesidad de atraer capitales extranjeros para financiar los proyectos de desarrollo. Si bien no hemos encontrado evidencias de esta última explicación, interesa aquí resaltar las que se manifiestan en *La Crónica Administrativa*:

El 31 de mayo de 1871 se publica la traducción hecha por Guzmán de un debate parlamentario de los Países Bajos sobre legislación comercial. En este debate publicado en el Diario de la Tarde de los Países Bajos se hace mención a las dificultades encontradas para comerciar con Venezuela y se anuncia que están en proceso de resolverse gracias a las gestiones de G. Pulido¹⁰.

Una circular publicada el 22 de julio de 1871 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y destinada a todos los cónsules de Venezuela en el mundo ("al Sr. Cónsul de Venezuela en... ") informa que a pesar de algunos intentos de sublevación de unas guerrillas que fueron rápidamente aplacadas, la nación vive un estado de paz y de progreso envidiable. La circular explica detalladamente que este logro se debe a la meritoria gestión del presidente Guzmán y a las incomparables bondades de la causa liberal.

Que mejor argumento para quien quiere parecerse a los grandes gobernantes de este mundo que codearse con ellos y contarlos entre sus amigos. Guzmán Blanco no pierde una oportunidad de dar a conocer públicamente sus relaciones con emperadores reyes, reinas y presidentes de las naciones poderosas.

En marzo de 1871 *La Crónica Administrativa* publica una carta encabezada con el membrete del Ministerio de Relaciones Exteriores, que rinde cuenta de la cercanía del presidente Guzmán con la realeza europea. Por intermedio de su embajador, el Rey de los belgas informa al Presidente venezolano del nacimiento de las princesas sus hijas y firma "Vuestro sincero amigo Leopoldo".

El 11 de abril de 1871 aparece otra carta cuyo encabezado reza: Guillermo por la Gracia de Dios Emperador de Alemania y Rei de Prusia, etc.etc. en la cual el monarca alemán llama a Guzmán su *Grande y buen amigo*. Y le informa que fue restablecido el Imperio Alemán y que ha aceptado la dignidad imperial. Hace voto por el bien de Venezuela y de las relaciones entre los dos países. *La Crónica Administrativa* publica a continuación de la misiva alemana la respuesta de Guzmán A su majestad Guillermo, redactada en un tono respetuoso de la formalidad diplomática y en la cual también hace voto por el porvenir del imperio y por las buenas relaciones entre los dos países.

10- *La Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 31 de mayo de 1871

La formalidad y el registro escrito como norma

Más allá de los contenidos, *La Crónica Administrativa* revela una honda preocupación del gobierno por los formalismos tanto en la emisión de mensajes como en los procedimientos. Esta formalidad se impone en la redacción de los textos y subraya un respeto reverencial a la jerarquía, al protocolo y a la majestad de los cargos públicos. Todos los comunicados oficiales publicados en *La Crónica Administrativa* exhiben esta formalidad extrema en los enunciados y procedimientos. El enunciado de la carta de Antonio Leocadio Guzmán al Ciudadano presidente de la República el 14 de febrero de 1871 es ilustrativo de este formalismo. (ver anexo 1)

Esta formalidad constante pareciera indicar una intención de atribuir un carácter esencialmente civilista a las relaciones entre los responsables de la administración del Estado y sus administrados.

La lectura atenta de esta crónica revela que la formalidad se expresa además en el registro escrito sistemático de todas las decisiones emitidas por la administración pública y del seguimiento de estas decisiones. Se toman decisiones, se crean instituciones y todo se registra por escrito para su difusión en el país y para la posteridad. La existencia misma de *La Crónica Administrativa* demuestra el grado de importancia que el gobierno otorga a este registro escrito que no se queda apilado en los archivos de la administración pública sino que se publica en un periódico de gran tiraje en el país.

El halago al gobernante y a la causa federal

La lealtad y hasta la incondicionalidad al presidente Guzmán y a la causa federal es presente en casi todas las cartas, comunicaciones y circulares emitidas por el gobierno central y por las entidades administrativas de los estados de la Unión. La circular emitida por Antonio Leocadio Guzmán a los presidentes de los Estados el 21 de febrero de 1870 es ilustrativa de esta realidad

con el objeto mui importante para la paz de la República de no consentir en su territorio ningún cónsul o vice-cónsul que sea enemigo del orden existente, espera el gobierno que usted se sirva tomar

todos los informes necesarios y aún reunir las pruebas que sea posible acerca de la conducta política de los que existen en este Estado y comunicarlo a este Ministerio sin tardanza para dictar las medidas que el interés de la paz pública aconseja y exige¹¹.

El Ministerio de Relaciones Exteriores publica un comunicado el 11 de mayo de 1871 en el cual se aclara que:

Comprobado como lo ha sido en el expediente de la materia que el señor Antonio Brasechi no ha sido ni es hombre de partido opuesto al gobierno ni a la política que la gran mayoría nacional acaba de establecer, el gobierno ha consentido que puede reencargarse de la Agencia Consular de Italia en Trujillo y así se ha comunicado a quien corresponde.

Con la sentencia *La vindicta social quedará satisfecha*¹² termina la comunicación de la presidencia del Estado Bolívar en la cual se le informa al Ministro de lo Interior y Justicia que ha sido resuelto un caso policial y que los agresores fueron encarcelados.

A manera de cierre, de la lectura de esta crónicas puede desprenderse la imagen de un Estado venezolano moderno, que cuenta con una administración competente, eficaz, racional y altamente formal y que todo ello no es sino la consecuencia del proyecto guzmancista, portavoz de la causa liberal.

La difícil implantación de las nuevas instituciones político-administrativas

Los numerosos textos de *La Crónica Administrativa* analizados hasta ahora develan un Estado venezolano consciente de su rol de promotor del desarrollo del país, que logró acabar con las disidencias y rebeliones armadas internas, un Estado que opera con una administración civilista, estructurada, organizada y respetuosa de los procedimientos legales y de las jerarquías. Sin embargo, otros textos publicados en esta misma sección y provenientes también de las instituciones del

11 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 21 de febrero de 1870

12 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 1 de mayo de 1871

Estado muestran un país distinto, un país con alzamientos militares reiterados, donde la corrupción parece ser la regla, y donde el desorden administrativo y la ignorancia de la Ley no son excepciones.

La paz definitiva que no termina de ser tal

La imagen de un país que vive en paz no parece corresponder a los incesantes brotes de alzamiento en varias regiones del país. Para reiterar la idea que el país se encuentra en paz varias informaciones dan cuenta del aniquilamiento definitivo del enemigo.

En enero de 1871, P. Elías Rojas de la Comandancia de Armas del Estado soberano de Cumaná informa al ministro de Guerra y Marina que "fue debelada (*sic*) una facción insignificante que llegó a invadir la plaza Cumanacoa"¹³.

En marzo del mismo año Joaquín Crespo envía una carta al ciudadano general ministro de Guerra y Marina en la cual le manifiesta que:

me ha sido preciso volver al territorio de mi mando porque los alzados al saber de mi llegada se alejaron del Alto Apure. Los perseguí en el territorio cuya custodia me estaba encomendada... Ya hay paz por el aniquilamiento total de las facciones alzadas¹⁴.

A los pocos días desde el cuartel de Valencia, Matías Salazar recuerda al Ministro de Guerra y Marina que habían pedido un contingente de hombres y armas a Guzmán Blanco para una expedición contra el enemigo. Lograron reunir 1.700 hombres y de ellos 1.200 fueron a luchar contra el general faccioso Manuel Herrera¹⁵. Dos días más tarde, mediante un comunicado, se hace saber al Ministerio de Guerra y Marina que varios generales se han sometido al gobierno y que entregaron hombres y armas, con lo cual el Estado Cumaná se encuentra ahora completamente pacificado¹⁶. En otra nota, el prefecto de Carúpano reporta que luego de duras luchas, el orden legal reina ahora en todo el Estado Cumaná¹⁷. En abril se anuncia desde Maturín

13 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 14 de enero de 1871

14 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 15 de marzo de 1871

15 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 21 de marzo de 1871

16 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 23 de marzo de 1871

17 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 23 de marzo de 1871

que la única partida facciosa que existía por los montes de Púnceres fue sometida a la clemencia del gobierno¹⁸. En Valencia la situación no luce muy diferente, una circular firmada por Diego Bautista Urbaneja destinada a la Jefatura civil del Estado Bolívar indica que se conoce de un alzamiento de los godos y se solicita que esta jefatura apoye a los militares para combatir a los facciosos¹⁹.

También desde Coro, en mayo se anuncia la derrota de unos alzados contra el gobierno que se habían preparados en Curazao. El Informe aprovecha para recalcar la conducta ejemplar del pueblo siempre leal a la causa federal y termina suministrando la lista de los nombres de los hombres hechos preso en la batalla de Agüima y la lista del botín de guerra (pólvora, balas, cartuchos)²⁰.

A pesar de la voluntad de transmitir la imagen de un país pacificado y dedicado a progresar, la misma *Crónica Administrativa* revela que la paz –que se dice alcanza todo el territorio de Venezuela– no es tal; desde Coro, Valencia hasta Carúpano y Maturín no cesan los sometimientos de rebeldes. Esta realidad político-militar no es la única que no concuerda exactamente con el discurso oficial del gobierno central publicado regularmente en la *Crónica Administrativa*.

Durante el lapso de tiempo que cubre el estudio, son numerosos los textos, los comunicados, las circulares o las comunicaciones personales en los cuales se refleja la impaciencia del gobierno por las irregularidades administrativas (corrupción), el incumplimiento de la normativa administrativa impuesta desde Caracas, o simplemente por el desorden administrativo.

Las irregularidades administrativas (corrupción)

El 26 de enero de 1871, el Ministerio de Guerra y Marina hace saber públicamente por vía de *La Crónica Administrativa* que ha recibido quejas de los industriales según los cuales el capitán del puerto de La Guaira favorece a sus amigos e interpela públicamente el funcionario: *Digase al capitán del Puerto de La Guaira*²¹.

18 La *Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 10 de abril de 1871

19 La *Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 17 de abril de 1871

20 La *Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 2 de mayo de 1871

21 La *Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 26 de enero de 1871

En marzo una comisión del mismo ministerio enviada a Barcelona para supervisar las oficinas del Ministerio de Hacienda concluye que el abuso ocurre en todas las oficinas de los Estados del Oriente, salvo en las de Ciudad Bolívar y precisa que se acostumbra hacer rebajas del veinte por ciento sobre los derechos que deben pagar y para concluir solicita al Ministerio que tome medidas²².

Una situación similar se repite en abril cuando se publica una circular destinada a las aduanas indicando que el Ministerio de Hacienda tiene constancia de que algunas aduanas no cumplen con el artículo 8° sobre cabotaje y precisa que:

De la estricta observancia de los preceptos legales, depende el completo restablecimiento de la normalidad administrativa que, en beneficio de los intereses del fisco, confía el gobierno nacional al celo eficaz de sus agentes. Se le notifica que esta circular emana de una orden del Presidente. Jacinto Gutiérrez²³.

El incumplimiento de la normativa administrativa

Son numerosas las resoluciones en las cuales se llama la atención de los funcionarios y se les insta a aplicar las normativas administrativas emanadas de Caracas.

En enero de 1871 el Ministerio de Guerra y Marina resuelve llamar la atención del capitán del puerto de La Guaira por no aplicar la ley referente a la carga y descarga de barcos²⁴.

La Administración General de Correos publica una circular el 4 de mayo de 1871 que alude a una evidente dificultad de aplicar los textos oficiales:

Los administradores de correos impedirán la circulación de correspondencia por otros vehículos que no sean las estafetas nacionales". Especificando más adelante que "25... se detectaron irregularidades con la creación de empresas que despachan correos.

22 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 29 de marzo de 1871

23 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 17 de abril de 1871

24 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 16 de enero de 1871

25 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 4 de mayo de 1871

La circular pide redoblar la vigilancia y aplicar multas. Advierte que ninguna casa de comercio tiene derecho a despachar correspondencia.

Ahora es el *Ministerio de lo Interior y Justicia* que se ve en la obligación de publicar una resolución firmada por Diego Bautista Urbaneja en vista de que no se cumple la Ley del 6 de Junio de 1865, sobre publicación de leyes, y a consecuencia de las revueltas políticas, se resuelve reimprimirlas para que se distribuya en todos los Estados²⁶.

Sin embargo, una resolución deja entrever que a veces el incumplimiento de la ley es el resultado de la falta de normativa. Tal parece ser el caso para el comercio fronterizo entre San Antonio del Táchira y San José de Cúcuta.

Resolución: Sometidas a consideración del gobierno las observaciones del Cónsul de la República en san José de Cúcuta sobre la falta de reglas vijentes para la introducción de productos y manufacturas colombianos en Venezuela, y sobre prácticas abusivas en la Aduana de San Antonio del Táchira y San José de Cúcuta, el gobierno obliga a que toda mercancía que entre a Venezuela debe tener una factura formal y certificada por el Cónsul de la zona que certifique la exactitud de los artículos y los montos²⁷.

El desorden administrativo

Ante tantos requerimientos de profesionalismo, de formalidad, de protocolo, de rigurosidad informativa y de rendición de cuentas, la administración central se ve obligada a supervisar y reclamar las múltiples y serias fallas de desempeño de las instituciones y de sus oficinas.

El 31 de diciembre de 1870 el Ministerio de Fomento emite una resolución muy ilustrativa de esta situación:

A pesar de la actividad con que se ha dictado todas las medidas conducentes a la ejecución del Decreto del 27 de Junio de este año, no ha podido terminarse la impresión de estampillas de escuelas; por

26 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 22 de mayo de 1871

27 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 8 de julio de 1871

lo tanto el gobierno resuelve que el impuesto de escuela no comience a cobrarse hasta el 1 de febrero del año entrante suspendiéndose durante el mes de enero los efectos del citado decreto en todo lo que dice relación al uso de las estampillas. Firma Sanavría.

Por su parte el Ministerio de Guerra y Marina publica otra resolución para llamar la atención de los funcionarios porque no se entregaron las listas de revista solicitadas por el ministerio²⁸.

El desorden administrativo no se manifiesta solamente por no tener los registros al día o no suministrar información actualizada a las autoridades superiores. Encontramos una notificación de la junta de Crédito Público en la cual se solicita que sean devueltos unos documentos sustraídos en el registro de emisión de la deuda nacional consolidada²⁹. O una resolución del 15 de marzo que precisa que:

Por haber encontrado errores y enmendaturas en los informes de los contadores de los buques o de individuos retirados de las Aduana Nacional y para evitar perjuicios al erario público, resuelve: En ningún instrumento formal, se usará de guarismos sino precisamente de letras para determinar la expresión de las cantidades, de su alcance como lo previenen las ordenanzas generales de la Armada sin lo cual no será válido el instrumento siendo responsables los contadores de los perjuicios que resulten a la Hacienda Nacional. Firmado J. B. García.

En las oficinas administrativas de los Estados, el respeto reverencial a la jerarquía no parece preocupar demasiado a los funcionarios lo que obliga al ministro Diego Bautista Urbaneja a publicar una circular a los presidentes de los Estados para recordarles que toda correspondencia destinada al Ejecutivo Nacional debe estar firmada por el Presidente o el jefe civil y no solo por los secretarios como viene ocurriendo³⁰.

El 22 de Mayo de 1871 se publica de nuevo una circular para poner orden en el manejo de la exigencia de matrícula de nacionalidad extranjera expedida por las legaciones. Se recuerda que por ley, solo el ejecutivo nacional puede realizar dicho trámite. Y a principio de

28 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 14 de enero de 1871

29 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 13 de enero de 1871

30 La Crónica Administrativa en La Opinión Nacional del 14 de mayo de 1871

Julio una nueva resolución insta a devolver la papelería oficial de los archivos públicos robados antes de 1870 y que se utiliza para envolver mercancía y víveres³¹.

Comentario final

La revisión de casi dos años del periódico *La Opinión Nacional* sugiere que *La Crónica Administrativa* cumple el papel de órgano del gobierno central, una suerte de gaceta oficial antes de la hora, un espacio exclusivo del Estado para comunicar lo que necesita hacer público. Ya no basta con registrar las decisiones político administrativas en los archivos de las instituciones del Estado, es necesario ahora hacerlas públicas mediante su copia en la prensa. El periódico es un medio para la comunicación cotidiana de las medidas gubernamentales al país y a los funcionarios del gobierno central y de los gobiernos regionales.

Los contenidos de *La Crónica Administrativa* de estos primeros años de gobierno revelan una realidad dual del país. Por una parte en los altos niveles del poder central, el afán de modernización y el sueño de parecerse a las grandes naciones del mundo lleva a organizar, planificar, legislar y decretar desde Caracas medidas que, se piensa, garantizarán el progreso de la nación. Por otra las condiciones reales del país y de la burocracia civil y militar encargada de aplicar y llevar a cabo estas reformas no cuentan ni con la tradición, ni con el nivel de formación, de eficacia, y de compromiso que requiera tan ambicioso proyecto.

Esta realidad dual también se observa en la contradicción entre la voluntad institucionalista que se manifiesta pomposamente en la rigurosidad y la formalidad tanto en el verbo cómo en los procedimientos, que contrasta fuertemente con el personalismo del presidente de la República y con la sustitución de los procedimientos administrativos por la voluntad presidencial. Esta voluntad presidencial se hace obligación administrativa "por orden del presidente Guzmán, se debe acondicionar la carretera de Valencia a Caracas, que se encuentra en un estado lamentable"³².

31 *La Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 7 de julio de 1871

32 *La Crónica Administrativa* en *La Opinión Nacional* del 16 de junio de 1871

De la misma manera, se desprende claramente la intención gubernamental de impregnarle a su proyecto de modernización político-administrativa un color político. Casi todos los textos concluyen con un slogan, una cita o una consigna relativa a la grandeza de la causa liberal y de su principal representante Antonio Guzmán Blanco.

Referencias Bibliográficas

- Mestas, M. (2006). *Costumbres y cotidianidad en Caracas, 1870-1877* (una perspectiva desde el diario La Opinión Nacional) en *Montalbán* N° 38. Caracas. 137-184
- Rivas, E. (2001). *La idea de progreso en el montaje del Estado venezolano 1870-1877*. Caracas, Vol.24, no.27, 105-122.
- Ávila, F. (1948). *Martí en el periodismo venezolano*. Caracas: Edición Escuela de Periodismo.
- Bisbal, M. (1997). "Periodismo siglo XIX" en *Diccionario de Historia de Venezuela* Tomo 3, 584-589 Caracas: Fundación Polar.
- Borrat, H. (1989). *El Periódico, actor político*. Barcelona, España Editorial Gustavo Pili.
- Bustamante, J. (1978). *Guerra e ideología: la prensa en la guerra federal (1859-1863)*. Caracas, Trabajo para optar a la licencia en Comunicación Social, Escuela de Comunicación Social – Facultad de Humanidades y Educación, UCAB.
- Cabrera, M. (1977) *Participación de la prensa para los acontecimientos revolucionarios de la Batalla de Carabobo*. Caracas, Tutor: Manuel Pérez Vila, Trabajo para optar a la licencia en Comunicación Social, Escuela de Comunicación Social – Facultad de Humanidades y Educación, UCAB.
- Campbell, A. (1982). *La Prensa como medio de difusión literaria reflejo de las corrientes literarias en los artículos de la prensa caraqueña durante el gobierno de Cipriano Castro (1899-1908)*. Caracas, Tutor: Manuel Pérez Vila, Trabajo para optar a la licencia en Comunicación Social, Escuela de Comunicación Social – Facultad de Humanidades y Educación, UCAB.

- Carrera, G. (1983). *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Carrera, G. (1988). *Formulación definitiva del proyecto nacional: 1870-1900*. Caracas: Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas.
- Cortés, S. (1960). *Antología documental de Venezuela 1492-1900*. Caracas: Impresos tipográficos Santa Rosa.
- Cuenca H. (1961). *Imagen literaria del periodismo*. Caracas: Editorial Cultura Venezolana.
- Dávila, D. (s.f). La fuerza del mal-decir Antonio Guzmán Blanco en la cultura política del siglo XIX en Sensibilidades na historia memorias singulares y sensibilidades sociais. Brasil: Universidade Federal do Rio do Sul. 239-252.
- Encuentro Internacional de Historia de la Prensa en Ibero América 1792 – 1970 IV. (2007) <http://historiadoresdelaprensa.com.mx/hdp/files/274.pdf>.
- Fernández, A. (1997). "Aldrey, Fausto Teodoro" en *Diccionario de Historia de Venezuela* Tomo 1, 107 Caracas: Fundación Polar.
- García, B., León M., y Gustavo A.; (1981). *Transformaciones urbanas y culturales en la Caracas de Guzmán Blanco (1870-1888)*. Caracas, Tutor: Josefina Bernal, Trabajo para optar a la licencia en Historia, Escuela de Historia – Facultad de Humanidades y Educación, UCV.
- García, S. (1975). *La imprenta en Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores, CA.
- Grases, P. (compilador); (1950). *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela, durante el siglo XIX* Caracas: Universidad Central de Venezuela, Escuela de Periodismo.
- Goita, I. y Montero, P. (2007). *Antonio Guzmán Blanco y la transformación de la vida cotidiana en Caracas (1870-1889)*. Congreso de historia regional en Miranda <http://congresodehistoriaregional-enmiranda.blogspot.com/2007/06/antonio-guzmn-blanco-y-la-transformacin.html>
- González, M. (1991). *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Harwich, N. (s.f) *Guzmán Blanco y la modernización*. Caracas: Historiadores Sociedad civil – Serie Historia para todos 5.

- Henríquez M. (1962). *Breve historia del modernismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- La Opinión Nacional*, Caracas 1870, 1871.
- Landaeta, M. (1963). Gran recopilación geográfica, estadística e histórica de Venezuela Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Millares, A. (1964). "Génesis, infancia y madurez del periodismo en Venezuela" en *Universalía*. Colección cuatricentenaria de Caracas. Caracas, I Num. 2.
- Naranjo, C. (1988). *Producción bibliográfica, y política editorial en la época de Guzmán Blanco (1810-1887)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Caracas: Ediciones Congreso de la República.
- Pérez Vila, M. (1979) *Para la historia de la Comunicación social. Ensayo*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, Colección El libro menor.
- Pérez Vila, M. (1997) "Antonio Guzmán Blanco" en *Diccionario de Historia de Venezuela* Tomo 2, pp 625-638 Caracas 1997, Fundación Polar.
- Polanco, T. (1992). *Guzmán Blanco: Una tragedia en seis partes y un epílogo*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Quintero, I. (comp.); (1994). *Antonio Guzmán Blanco y su época*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana. Quintero, I. (s.f). *La cultura política del venezolano (Una perspectiva histórica)* http://www.liderazgovision.org/libro_anexo_ref.php?num=6&mostrar=detalle
- Rondón, R. (1952). *Guzmán Blanco, "El autócrata civilizador"*. Madrid: Imprenta García Vicente, 2ª edición, 2 vols.
- Soriano, G. (1993). *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Tallenev, J. (1989). *Recuerdos de Venezuela: apuntes de viaje*. Edición del Ministerio de Educación, Dirección de Cultura y Bellas Artes.

Anexo 1

CRÓNICA ADMINISTRATIVA.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sesión 25.—Número 11.—Caracas,

febrero 14 de 1871, 17 y 18.

Ciudadano Presidente.

Recíbele el oficio de usted de 20 de enero último, número 32, insertando el informe del Jefe de la Oficina de Pasos y Vistas con referencia á la relación que dirige al 13 de enero á los señores ministros y vice ministros, y presentado al despacho junto con la orden que le acompaña. Efectúo pues el 27 del propio mes, y que contiene otras cosas que no me parecen necesarias, no tomé en cuenta á la que aquella circular contiene, que el Gobierno no puede aceptar que el Jefe de la Oficina de su puesto á la hora precisa en que había estado á los señores y vice ministros, integrando así el error de estaré para una averiguación, que desahucio en el propio número de su oficio, apelando al de la presidencia de Estado, y por medio de esta al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aun así el caso es notoriamente por lo de que una atención especial me ha sido obligada á hacerle en su puesto á la hora fijada por el mismo, comprometiéndola que ayude al cumplimiento de sus deberes á los efectos, que se diferencian en la presente pondrá.

Para mantener el derecho propio con rectitud, y con vigor cuando este se vea infringido, es necesario respetar el derecho ajeno, y esta misma ley debe considerarse en la esfera de los mandamientos y consideraciones, que nunca son excluidos por la esencia del derecho, como las garantías imperfectas, que se refieren al deber, cuya falta de cumplimiento afecta á un tiempo el derecho de otro, y la armonía y buena y sana administración que en todo género de relaciones administrativas deben reinar.

Por de usted atento servidor:

(Firmado).—Antonio L. Gómez.